

diciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.
Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación que actuará como Presidente.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación.
- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

Asistirán como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio.
- Un Doctor propuesto por el Investigador responsable, con experiencia en la investigación a realizar por los Becarios/as.

11. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora baremará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares de la Beca:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación de la beca hasta una valoración máxima de 4 puntos.
- Experiencia Investigadora: Considerando la calidad y relación con la investigación a realizar hasta una valoración máxima de 2 puntos.
- Otros méritos: Valorados hasta un máximo de 1 punto.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación de la beca: Valorada hasta un máximo de 3 puntos.
- Si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno, los solicitantes podrán ser citados a una entrevista, valorada hasta un máximo de 3 puntos.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de

sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento a la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA BECA

Número de Becas: 2.

Referencia de la Convocatoria de Beca: CTR0204.

Grupo de Investigación: «Investigación Social y Acción Participativa».

Investigador Principal/Director/Responsable: Prof. Dr. don Esteban Ruiz Ballesteros.

Asesores Especialistas en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Esteban Ruiz Ballesteros

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.
- Formación Postgrado en Investigación Participativa.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Participación en Investigación-Acción Participativa.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 721.21 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: Desde la fecha de incorporación, tras la adjudicación de la beca, hasta un máximo de 7 meses.
- Seguro Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Se valorará la experiencia en Investigación Social.
- Se valorará la experiencia en Investigación Participativa.

Ver solicitud en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA núm. 126, de 29 de octubre de 2002

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala de gestión administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería convocadas por Resolución de 21 de febrero de 2002 de esta Universidad

(Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 19 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes citados que figuran como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de fecha 24.12.01) y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de fecha 19.1.99, BOE de fecha 16.3.99). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de fecha 14.7.98), o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de fecha 27.11.92) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de fecha 14.1.99).

Almería, 5 de diciembre de 2002.- El Rector Accidental, Pedro Roque Molina García.

A N E X O

Apellidos y nombre	DNI	Puesto de trabajo	Nivel
Ruiz Gómez, Carmen	24233884A	Puesto base gestión (gerencia)	22
Vilchez Cáliz, Luis Fernando	24227949W	Puesto base gestión (gerencia)	22
Joya González, Francisco	08904396S	Jefe unidad COIE/Prácticas de empresa	22
Sánchez Aguilera, Antonio Jesús	27499215R	Puesto base gestión (gerencia)	22

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala técnica de administración de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería convocadas por Resolución de 21 de febrero de 2002 de esta Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 19 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería a los aspirantes citados que figuran como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de fecha 24.12.01) y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de fecha 19.1.99, BOE de fecha 16.3.99). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de fecha 14.7.98), o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de fecha 27.11.92) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de fecha 14.1.99).

Almería, 5 de diciembre de 2002.- El Rector Accidental, Pedro Roque Molina García.

A N E X O

Apellidos y nombre	DNI	Puesto de trabajo	Nivel
Izquierdo Vilaseca, José Francisco	27266926N	Jefe Servicio (S. Asuntos Economicos)	26

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Aurelio Sánchez Vinuesa, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.00 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 18.11.00), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de fecha 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Aurelio Sánchez Vinuesa,